



Lo mínimo que usted debe saber sobre
FATCA



INTRODUCCIÓN



El Gobierno de Estados Unidos aprobó el 18 de marzo de 2010 la Ley de Cumplimiento Fiscal de Cuentas en el Extranjero más conocida como FATCA.

El propósito de esta legislación es evitar la evasión de impuestos por parte de los contribuyentes en EE.UU. a través del uso de las cuentas financieras en el extranjero.

La Ley busca que todas las entidades financieras extranjeras (localizadas fuera del territorio estadounidense) que se acojan a la misma, suscriban un acuerdo con el Gobierno Americano, para entregar cierta información de aquellos clientes y relacionados que tengan obligaciones fiscales en Estados Unidos.

Fiduciaria Bogotá decide acoger la Ley de cumplimiento fiscal mencionada, por ende adopta nuevas políticas, procesos y procedimientos para dar cumplimiento a FATCA.



¿QUÉ TRADUCE FATCA?

Foreign Account Tax Compliance Act. Ley de Cumplimiento Fiscal de Cuentas Extranjeras.

¿PARA QUÉ?

Para colaborar con el Gobierno de los Estados Unidos a combatir la evasión fiscal de sus contribuyentes.

¿CÓMO SE LOGRA?

Identificando a las US Person, reportando al IRS la información requerida y dado el caso, haciendo algunas retenciones de acuerdo con la regulación.



¿QUÉ ES UNA US PERSON?

US Person es aquella persona que debe pagar impuestos a los Estados Unidos debido a sus condiciones particulares.

¿QUÉ ME PODRÍA INDICAR QUE UNA PERSONA PUEDE SER CONTRIBUYENTE EN LOS ESTADOS UNIDOS?

Si un cliente presenta alguno de los indicios mencionados a continuación podría ser considerada como una **US Person**:

INDICIO 1 } Identificación de cualquier titular de cuenta que sea residente o ciudadano americano.



INDICIO 2 } Figure EE.UU como lugar de nacimiento del titular de cuenta.





INDICIO 3 } Tenga asociada a la cuenta una dirección en EE.UU.



INDICIO 4 } Tenga asociado un teléfono en los EE.UU.



INDICIO 5 } Instrucciones permanentes para enviar / recibir dinero hacia / desde una cuenta mantenida en EE.UU.



INDICIO 6 } Un Poder notarial o firma autorizada concedida a una persona que tenga dirección dentro de EE.UU.



INDICIO 7 } Una segunda dirección postal en EE.UU. o una dirección postal a la que redirecciona la correspondencia en EE.UU. asociada a la cuenta.





¿QUÉ ME PODRÍA INDICAR QUE UNA PERSONA JURÍDICA PODRÍA SER CONTRIBUYENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS, CÓMO LA PODRÍA IDENTIFICAR?

Identificar si la persona jurídica fue creada dentro del territorio de los Estados Unidos.
Identificar si al menos alguno de los socios cumple con algún indicio y tiene un porcentaje de participación en la empresa mayor o igual al 10%.

¿QUÉ ES EL IRS?



Por sus siglas en Inglés: **Internal Revenue Service**, es el **Servicio de Rentas Internas de los Estados Unidos**; es la entidad encargada de los impuestos de dicho país y del cumplimiento de las leyes tributarias.



¿QUÉ INFORMACIÓN SE REPORTARÁ A LA IRS?

- El nombre, dirección y número de identificación de contribuyente (TIN) de cada titular de cuenta
- Para las personas jurídicas que sean entidades estadounidenses de propiedad extranjera (Aquellas entidades que tengan socios / accionistas con participación mayor al 10% y que sean US Person), se debe reportar el nombre, la dirección y TIN de cada US Person
- Número de la cuenta
- Saldo en la cuenta o valor de cuenta
- Los ingresos, retiros o pagos brutos procedentes de la cuenta u otra información determinada por el Gobierno de los Estados Unidos.





¿A QUIÉN IMPACTA FATCA?

A todas las entidades que tengan clientes con obligaciones de contribuyentes con el Gobierno de los Estados Unidos. Personas naturales y jurídicas que presenten pagos retenibles.

PARA LOS EE.UU., ¿CÓMO SE CLASIFICAN LOS CLIENTES?

Los clientes son considerados de la siguiente forma:

- **Clientes Antiguos**

Son todos los clientes vinculados hasta el 30 de junio de 2014

- **Clientes Nuevos**

Son todos los clientes vinculados a partir del 01 de julio de 2014.

Es importante tener en cuenta que la legislación empieza su ejecución a partir del 1 de enero de 2014, sin embargo es necesario estar preparados y poner en práctica las políticas, procesos y procedimientos para la gestión FATCA.



Por ello es importante conocer si los clientes son US Person antes de esa fecha.

Si un cliente antiguo abre un producto a partir del 1 de julio de 2014 va a ser considerado como cliente nuevo.

(Fiduciaria Bogotá es pionera en el cumplimiento de la regulación FATCA, por eso ha decidido iniciar los procedimientos desde el año 2013).

¿QUÉ ES UNA FFI?

Para el Gobierno de los Estados Unidos, una FFI es una entidad financiera extranjera. La Fiduciaria cumple con esta calificación.



¿TODAS LAS FFI DEBEN CUMPLIR CON FATCA?

No necesariamente, solo deben cumplir las que quieran seguir teniendo una relación con los Estados Unidos y las que quieran que no se les retenga el 30% de los pagos que transiten por dicho país.



¿CÓMO SE PUEDE CUMPLIR CON FATCA?

Existen dos formas para que Fiduciaria Bogotá cumpla con FATCA.

FORMA 1



Estableciendo directamente un acuerdo de cumplimiento de FATCA entre el Gobierno Estadounidense y Fiduciaria Bogotá.

FORMA 2



Estableciendo un acuerdo intergubernamental entre el Gobierno Estadounidense y el Gobierno Colombiano.

¿CÓMO CUMPLE FIDUCIARIA BOGOTÁ CON FATCA?

Realizando procesos y procedimientos de debida diligencia que incluyen la identificación de posibles contribuyentes con el Gobierno Estadounidense, la gestión y documentación de la información encontrada y realizando los reportes de información necesarios a la IRS.



¿QUÉ HACE FIDUCIARIA BOGOTÁ PARA CUMPLIR CON LOS PROCESOS DE DEBIDA DILIGENCIA FATCA?

La Fiduciaria realiza políticas, metodologías y procedimientos relacionados con el cumplimiento de la legislación FATCA.

Una de estas metodologías fue la creación de cuatro formatos FATCA para ser diligenciados por sus clientes personas naturales y persona jurídicas.

¿QUIÉN DEBE DILIGENCIAR LOS FORMATOS FATCA?

Los posibles nuevos clientes personas naturales y jurídicas (durante el proceso de vinculación). Solo en los casos de utilizar formatos antiguos que no contengan las preguntas sobre FATCA

	Obligado a Tributar	NO Obligado a Tributar
Persona Natural	ANEXO 1	ANEXO 2
Persona Jurídica	ANEXO 3	ANEXO 4



Estos anexos y los formatos de vinculación los encontrará en la siguiente ruta de Intranet:



http://www.fidubogota.com/portal/page?_pageid=1753,161413033&_dad=portal&_schema=PORTAL

¿EN QUÉ MOMENTO SE DEBE PRESENTAR AL CLIENTE LA NORMATIVIDAD FATCA?

- En la validación de clientes nuevos
- Cuando el cliente se presente en la Unidad de Negocio
- En las campañas realizadas por la Fiduciaria para la gestión FATCA
- Por iniciativa propia del Gerente de la Unidad de Negocio
- En el momento de actualización de datos al cliente.





TIPS IMPORTANTES PARA EL DESARROLLO DE SU GESTIÓN FATCA

- El cliente es el que decide cual formato firmar.
- Pregunte a su cliente si conoce Estados Unidos y qué relación ha tenido con ese país.
- Debe estar muy pendiente del tipo de documento que presenta el cliente.
- Tenga en cuenta la nacionalidad del cliente, las direcciones y teléfonos.
- Averigue por los accionistas si es persona jurídica.
- Tenga presente si el cliente hace transacciones en moneda extranjera.



Unidad de Cumplimiento 2014